



CONUER

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE ENTRE RÍOS – LEY 9806 CONVOCATORIA


El Consejo Directivo Provincial del Colegio de Nutricionistas de Entre Ríos (CONUER), en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10° inciso 7) y Artículo 12° de la Ley Provincial N.º 9806, y por los Artículos 8° inciso n) y 15° del Estatuto del Colegio, convoca a la 7ma Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al período 2025–2026, la cual se llevará a cabo el día viernes 26 de junio de 2026 a las 9:00 hs., en la sede de CONUER, sita en calle Perú N.º 181, planta baja, de la ciudad de Paraná. La Asamblea se realizará en modalidad presencial. En caso de superarse la capacidad edilicia de concurrentes, se informará oportunamente el nuevo lugar de realización. Tendrán voz y voto todos los colegiados con matrícula vigente, quienes además deberán encontrarse al día con el pago de cuotas, incluyendo la del mes de mayo 2026, aranceles y demás obligaciones económicas con el Colegio, conforme lo establecido en el Artículo 17° del Estatuto del Colegio y Artículo 15° de la Ley Provincial N.º 9806, A tal efecto, el padrón de matriculados habilitados para participar con voz y voto en la Asamblea se cerrará 72 horas hábiles antes de su realización. La Asamblea sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los matriculados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada para la primera convocatoria sin haberse alcanzado el quórum establecido, la Asamblea se constituirá válidamente con los matriculados presentes, conforme Artículo 18° del Estatuto.

La misma será presidida por el Consejo Directivo Provincial y se tratará el siguiente Orden del Día: Punto 1-Designación de dos (2) colegiados presentes para refrendar el Acta de Asamblea. Punto 2-Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria Anual correspondiente al ejercicio anterior. Punto 3-Consideración del Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico 2025-2026. Punto 4-Lectura del Informe de la Revisora de Cuentas. Punto 5-Consideración de la Memoria Institucional correspondiente al período 2025-2026. Punto 6-Tratamiento y ratificación de las resoluciones dictadas por el Consejo Directivo Provincial durante el período 2025-2026, vinculadas a aspectos administrativos, económicos e institucionales del Colegio, incluyendo regímenes de regularización de deuda, moratorias, beneficios y adecuaciones de cuotas. Punto 7-Tratamiento y consideración de la modificación del Artículo 15° del Estatuto del Colegio, incorporando la modalidad presencial, virtual e híbrida para la realización de las Asambleas, y el régimen de multa por inasistencia injustificada a la Asamblea Ordinaria. Punto 8-Tratamiento y consideración de la modificación del Artículo 6° del Reglamento para la Regulación del Trabajo con Obras Sociales, Mutuales, Prepagas y Gerenciadoras para los matriculados del Colegio de Nutricionistas de Entre Ríos (CONUER), referido a la actualización del padrón de prestadores.

Consejo Directivo Provincial CONUER
Período 2025-2027




Lic. Valeria Noé Aquino
Secretaria
MP CONUER N° 492


Lic. Silvia Josefina Martínez Garbino
Presidente
MP CONUER N° 12